

Minuta: Migración e ingresos clandestinos

- Existen dificultades para el control fronterizo, en especial en las regiones de Arica, Tarapacá y Antofagasta, debido a la extensión de la frontera y el cierre de fronteras por la situación sanitarias.
- Esto ha generado ingresos clandestinos, principalmente de ciudadanos venezolanos, debido a la falta de empleo en Colombia, Ecuador y Perú, la crisis en Venezuela, y las expectativas de que en Chile les prometen casa, visa y que no serán expulsados.
- El gobierno ha sido claro en que el ingreso clandestino pone en riesgo la vida de los migrantes, los deja expuestos a ser víctimas de tráfico de personas y dificulta su inserción en Chile. El caso de Iquique se repite en las playas de Arica, campamentos en Antofagasta, y cités y barrios en Santiago, Viña del Mar, etc.
- Las señales de los candidatos de izquierda son que se debe regularizar a todo extranjero que ingresa clandestino, lo que normaliza y valida esta forma de ingreso al país. A su vez, se les busca garantizar el transporte a la comuna de su deseo y entregarles una casa, lo que junto con prohibir las expulsiones generan que hoy más que nunca, más personas intenten ingresar clandestinamente buscando estos beneficios.
- A su vez, la propuesta de la izquierda de coordinación regional y cuotas es totalmente impracticable. Gabriel Boric no va a convencer a Brasil de que debe recibir un millón de extranjeros, o que 200 mil ciudadanos venezolanos permanezcan en Bolivia. Si se les promete casa, visa y transporte, todos se vendrán a Chile.
- Sobre el argumento de la llamada a venir por parte del Presidente en Cúcuta, cabe destacar que el flujo de ciudadanos venezolanos antes del viaje (2017 y 2018) fue de 300 mil, y el flujo posterior al viaje, 140 mil, lo que incluye los flujos de los años 2019, 2020, 2021 y los ingresos clandestinos en ese año. A su vez, los ingresos post Cúcuta fueron con visas otorgadas y RUT, evitando el abuso, contrario a lo que hace el turismo laboral del 2017.
- Las medidas del gobierno han sido fortalecer el control fronterizo con mayor presencia de FFAA, disponer de aviones para materializar las expulsiones administrativas de quienes ingresen clandestinamente -y no tengan arraigo en Chile-, establecer procesos de regularización a quienes ingresaron legalmente y perdieron el trabajo por la pandemia, retomar la entrega de visas en los consulados por parte de Relaciones Exteriores priorizando reunificación familiar y generar convenios tanto entre instituciones del Estado chileno como con otros países.
- Los procesos de expulsión, que fueron efectivos a principios de año, hoy han sido bloqueados por los cambios de criterio de la Corte Suprema, medida que ha sido defendida por fuerza por el Frente Amplio y sus organizaciones, de que no exista sanción a quien ingrese clandestinamente.
- Sobre desafíos futuros, hay tres más urgentes: (1) designación de los Directores Regionales del nuevo Servicio Nacional de Migraciones en cada una de las regiones del país para colaborar con cohesión y coordinación local, (2) establecer centros de acogida temporales mientras se analiza la situación de retorno seguro a su país de origen cuando corresponda, (3) mejorar los procesos de expulsión administrativa a quienes ingresaron de forma clandestina a Chile estableciendo criterios que sean aceptables para la Corte Suprema.

1. Antecedentes:

En Chile viven 1,46 millones de migrantes. La mayoría se encuentra en la RM, con más de 900 mil personas (61,9%), continuando con Antofagasta con 101 mil migrantes (7%), Valparaíso con 96 mil (6,6%), Tarapacá con 69 mil (4,7%), Arica y Parinacota con 30 mil migrantes (2,1%). Esto significa que el 18% de la región de Tarapacá es extranjera, y más del 11% para la Región Metropolitana.

A nivel de comunas, Independencia posee 57 mil migrantes (el 43% de su comuna), Estación Central 54 mil (28% del total) e Iquique 44 mil (20%).

A nivel de flujos generales, el saldo migratorio (diferencia entre entrados y salidos) fue de 428 mil extranjeros el 2017, cuando entraron 170 mil ciudadanos venezolanos y 110 mil ciudadanos haitianos, la gran mayoría diciendo que venían por turismo y se quedaron en nuestro país, pero a partir del año 2020 se reduce a solo 16 mil, y en el año actual, es negativo, donde el saldo es – 14 mil.

Tabla 1: Flujos migratorios 2017 – 2021 (Neto)

Países	2017	2018	2019	2020	2021
Venezuela	115.421	188.939	125.342	-4.200	-7.307
Bolivia	82.719	94.588	68.756	52.546	8.641
Haití	103.827	27.613	-2.962	-838	-889
Perú	51.717	21.351	35.027	13.359	3.991
Colombia	24.737	21.195	19.817	-4.368	5.773
Otros países	50.089	79.076	68.835	-40.425	-24.343
Total	428.510	432.762	314.815	16.074	-14.134

Fuente: Elaboración propia, datos PDI. Al 31/08

2. Ingresos por pasos no habilitados:

En la frontera norte de Chile existe una gran dificultad para el control de migrantes que entran de forma irregular a Chile. Estos migrantes, en su gran mayoría venezolanos, se exponen a bajas temperaturas y condiciones ambientales adversas. Durante el 2021, 12 migrantes han fallecido tratando de llegar a Chile por pasos no habilitados. **Un extranjero que ingresa clandestinamente pone en riesgo su vida e integridad física, está expuesto a abusos y estafas, corre el riesgo de ser expulsado o de permanecer en una precariedad permanente.**

A su vez, 24 mil han ingresado clandestinamente

Tabla 3: Ingresos clandestinos por nacionalidad (2017 – 2021)¹

Países	2017	2018	2019	2020	2021
Venezuela	9	101	3.331	12.934	18.090
Bolivia	300	322	755	844	3.146
Colombia	251	270	439	742	1.038
Haití	12	19	641	1.089	908
Perú	70	120	117	332	478
República Dominicana	1.450	1.785	1.191	288	214
Cuba	715	3.574	1.448	449	198
Ecuador	25	45	40	75	147
Argentina	32	31	21	26	49
Otros	39	43	67	69	34
Total	2.903	6.310	8.050	16.848	24.302

Fuente: Elaboración propia, datos PDI. Al 31/08

Si bien los ingresos clandestinos son preocupantes, es relevante considerar que todos los ingresos de los últimos 2 años, equivalen a los ingresos de un mes de ciudadanos venezolanos antes del visado de turismo, o dos meses de ingresos de ciudadanos haitianos durante el 2017.

3. Señales equivocadas:

Los grandes problemas ocurren que el incentivo para ingresar clandestinamente es muy alto, debido a que candidatos como Gabriel Boric les prometen casa cuando plantea **“Implementar el Programa vivienda, barrio y mediación. Se garantizará el acceso de las personas migrantes independiente de su situación administrativa, al Banco de Vivienda Protegida y a los programas de vivienda humanitaria para la primera acogida”**, la Corte Suprema, con sus cambios de criterio, establece que el **ingreso clandestino no es causal de expulsión**, y gobernadores y parlamentarios del Frente Amplio les prometen visas, como cuando el Gobernador de Tarapacá menciona que **“nosotros ya los tenemos aquí y yo lo he dicho a nivel local, una vez dentro de nuestro país tenemos que acogerlos”** y o cuando el senador Latorre comenta que **“No es tan relevante el cómo ingrese una persona, para efectos del objetivo de disminuir las tasas de irregulares (...) El tema es cómo te haces cargo de un fenómeno global”**.

A su vez, es incomprensible que la senadora Provoste y los diputados del Frente Amplio y el Partido Comunista hayan intentado en el Tribunal Constitucional, eliminar el siguiente artículo de la nueva ley de migraciones, la cual espera la publicación del reglamento para entrar en vigencia:

“Artículo 131.- Reconducción o devolución inmediata. El extranjero que ingrese al país mientras se encuentre vigente la resolución que ordenó su expulsión, abandono o prohibición de ingreso al territorio nacional será reembarcado de inmediato o devuelto a su país de origen o de procedencia en el más breve plazo, y sin necesidad que a su respecto se dicte una nueva resolución, válidamente notificada.

¹ En junio del año 2019 se implementó el visado consular de turismo para ciudadanos venezolanos. El 18 de marzo de 2020 se inicia el cierre de fronteras

Asimismo, el extranjero que sea sorprendido por la autoridad contralora intentando ingresar al territorio nacional eludiendo el control migratorio, ya sea por pasos habilitados o no, o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona, contraviniendo la prohibición de ingreso del número 3 artículo 32, previa acreditación de su identidad, será inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera”